

11 de marzo de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

# IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA TARIFARIA PARA LOS SERVICIOS DIURNOS PARA ADULTOS: PROGRAMAS DIURNOS CONDUCTUALES

D-2026-Reforma de tarifas-002

---

## Lo que debe saber

Este aviso explica las normas para los programas diurnos de comportamiento (código de servicio 532). Se basa en una directiva emitida el 19 de diciembre de 2025 ([D-2024-Reforma de tarifas-008 REV](#)).

## Qué está cambiando

Esta directiva no cambia la forma en que las personas y las familias reciben los servicios. Esta directiva está dirigida a los centros regionales y a los proveedores. Está destinada a los centros regionales que tienen dificultades para contratar analistas conductuales certificados por la Junta (BCBA) o consultores de gestión conductual. Por este motivo, el Departamento concede a los centros regionales hasta el 28 de febrero de 2026 para cumplir los requisitos de dotación de personal para los programas diurnos conductuales. El Departamento no verificará estos requisitos hasta después del 1 de marzo de 2027.

## Preguntas

Los proveedores de servicios que tengan preguntas deben ponerse en contacto con el centro regional que aprobó sus servicios. Los centros regionales que tengan preguntas pueden enviar un correo electrónico a [ratesquestions@dds.ca.gov](mailto:ratesquestions@dds.ca.gov).

## Más información

Para obtener más información, visite la sección [Reforma de tarifas» del sitio web del Departamento](https://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform/). (<https://www.dds.ca.gov/rc/vendor-provider/rate-reform/>)